# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
# GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

A tu servicio con transparencia

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**
**N° 012-2020-GR.CAJ/CHO.**
**Chota, 16 de enero de 2020**

**VISTO**

El Informe N°005-2020-G.R-CAJ.GSRCH/SGO.cbc; OFICIO N° 029-2020-GR.-CAJ.GSRCH/SGO; y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 12 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 053-2018–GCRCHOTA, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 009-2018-GSRCH-Segunda Convocatoria; con el **CONSORCIO RIO AZUL**, debidamente representado por el Ing. César E. Fustamante Benavidez cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"* por el monto ascendente a la suma de S/93,700.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) con un plazo de 75 días calendarios ,el mismo que se computa a partir de la entrega de terreno.

Que, con fecha 19 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato N° 060-2018–GSRCHOTA, con el Ing**. RONY DIAZ GUEVARA** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico del *proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".*

Que mediante Carta N° 09-2019-CRA/CIVILSAPS, de fecha 22 de noviembre del año 2019; el Representante Legal del CONSORCIO RIO AZUL Ing. César E. Fustamante Benavidez, alcanza a la Sub Gerencia de Operaciones de la GRSCH; el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA".*

Que mediante Carta N° 18-2019-RDG/CO, de fecha 31 de diciembre del año 2019; el SUPERVISOR **RONY DIAZ GUEVARA**, presenta a la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH; la revisión del segundo entregable del expediente técnico *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"* y de acuerdo a la misma da conformidad al Expediente Técnico.

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
# GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

A tu servicio con transparencia

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 012-2020-GR.CAJ/CHO.

Que mediante informe N° 005-2020-G.R.-CAJ.GSRCH/SGO.cbc, de fecha 14 de enero del 2020; el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, luego de revisar la documentación ,solicita la aprobación del Expediente Técnico *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"* , por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/9'957,282.75 **(Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con 75/100 soles)**

Que mediante Oficio N°029-2020-G.R.-CAJ.GSRCH/SGO. de fecha 15 de enero del 2020; el Sub Gerente de Operaciones Ing. Víctor A. Centa Cueva solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA**".

Estando a lo señalado en los documentos del visto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de la Aprobación del Expediente Técnico "*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA*" por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GR.CAJ. /GR;

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"*, el cual cuenta con Código Único N° 2404507,cuyo presupuesto total asciende a un monto total 9'957,282.75 **(Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con 75/100 soles),** los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de noviembre del 2019; bajo la siguiente estructura:

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | : 240 días calendarios |
| **PRESUPUESTO ANALÍTICO** | |
| PLIEGO | : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 CHOTA |
| FUNCIÓN | : 20 SALUD |
| DIVISION FUNCIONAL | : 043 SALUD INDIVIDUAL |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0096 ATENCIÓN MEDICA BÁSICA |
| PROYECTO | : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-1 YURACYACU, PUESTO DE SALUD I-1 NEGROPAMPA, PUESTO DE SALUD I-1 CHAUPELANCHE - DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA"-Código Único N°2404507 |

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL**
**N° 012-2020-GR.CAJ/CHO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo procedente, de acuerdo al siguiente detalle:

| **APLICACIONES DIRECTAS** | | |
|---|---|---|
| Especifica del Gasto | concepto del gasto | Presupuesto Total |
| **2.6.22.3** | **INFRAESTRUCTURA DE SALUD** | S/ 9'330,697.86 |
| 2.6.22.3.2. | Costo de Construcción por Contrata | |
| **2.6.8.1** | **OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS** | |
| 2.6.81.3 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | |
| 2.6.81.3 1 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 101,700.00 |
| **2.6.81.4** | **OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** | |
| 2.6.81.4 2 | Gastos por la compra de bienes | S/ 20,600.00 |
| 2.6.81.4 3 | Gastos por la Contratación de servicios | S/ 504,284.89 |
| **TOTAL PRESUPUESTO** | | S/ 9'957,282.75 |

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER,** que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos procedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismo que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER,** que a través de Secretaria Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al ***CONSORCIO RIO AZUL*** en el Jr. Santa Clara N°183, Chota; al Supervisor ***Rony Díaz Guevara***; Jr. Guadalupe N°155 Barrio San Sebastián – Cajamarca con las formalidades que establece la ley

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL